



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
137838

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0322-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de diciembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°1538-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 21.11.2022, Informe N°333-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 18.11.2022, Informe Técnico 003-2022-YPJLLDR/AL-DIGA-UNAM de fecha 17.11.2022, Informe N°1436-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 11.10.2022, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°275-2022-DIGA-UNAM de fecha 25.10.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°1436-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 11.11.2022 el Docente DR. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita al Vicepresidente de Investigación, autorización para la Ampliación de Ejecución de Encargo Interno contenido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°275-2022-DIGA-UNAM de fecha 25.10.2022, con la cual se autoriza la realización del III CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA – UNAM; por el importe de S/.22,100.00 soles, cuyo periodo de ejecución fue del 14.10.2022 al 15.11.2022. En tal sentido precisa que debido a los feriados decretados por el Poder Ejecutivo, los cuales interfirieron en la Ejecución del Encargo Interno de lo cual adjunta el sustento correspondiente; en tal sentido resulta necesaria la Ampliación del Plazo de Ejecución del Encargo interno, estableciéndose como nuevo plazo del 14.10.2022 al 18.11.2022.

Que mediante Informe N°126-2022-DACSH/FCCA/VIPAC/UNAM de fecha 18.11.2022 el Coordinador del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, remite al Coordinador de Facultad – FACCAD el Informe N°052-2022-RBAC-EPGDS-UNAM para su evaluación.

Que, mediante Informe N°333-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 18.11.2022 la Dirección General de Administración observa el trámite, conforme las consideraciones contenidas en el Informe Técnico 003-2022-YPJLLDR/AL-DIGA-UNAM de fecha 17.11.2022, en tal sentido dispone la absolución de las observaciones realizadas.

Que, mediante Informe N°1538-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 21.11.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, presenta al Vicepresidente de Investigación, el levantamiento de observaciones contenidas en el Informe N°333-2022-DIGA/CO/UNAM y solicita autorización para la Ampliación de Ejecución de Encargo Interno contenido en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°275-2022-DIGA-UNAM de fecha 25.10.2022.

En tal sentido, mediante Proveído N°140672 de fecha 22.11.2022 el Vicepresidente de Investigación autoriza la solicitud de ampliación del periodo de ejecución del Encargo Interno, el cual fuera autorizado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°275-2022-DIGA-UNAM de fecha 25.10.2022 cuyo periodo de ejecución aprobado fue del 14.10.2022 al 15.11.2022, autorizando la Ampliación del Periodo de Ejecución del Encargo Interno del 14.10.2022 al 24.11.2022.

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva N°001-2017-OEF/DIGA-UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°560-2017-UNAM, establece que queda prohibido efectuar gastos, fuera del periodo de duración autorizado. Sobre el particular, establece que las excepciones deberán ser documentadas y sustentadas por la Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus jefes inmediatos y por el Director General de Administración de ser el caso

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
137838

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0322-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 01 de diciembre del 2022.

Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, en Vía de Excepcionalidad la Solicitud de Ampliación de Ejecución de Encargo Interno, autorizada mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°275-2022-DIGA-UNAM de fecha 25.10.2022 a favor del DR. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica; teniendo como nuevo plazo de ejecución del 14.10.2022 al 24.11.2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno DR. CHRIST JESUS BARRIGA PARIÁ; a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN